

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 25 de Noviembre de 2009, siendo las 18:54 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Luis Bravo Rodríguez
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Ricardo Jelves Catrón
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sr. José Antonio Rivas Villalobos

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Ernesto Reyes P., Director Jurídico
- Sr. Héctor Grandón L., Director de Tránsito y Transporte Público

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 36

Chiguayante, Noviembre 25 del 2009.-

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:54 horas del día miércoles 25 de Noviembre de 2009.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

TABLA:

1.

Aprobar Acta N° 34, de fecha 04 de Noviembre de 2009.
2.

Acuerdo para aprobar Programa de Pavimentos Participativos, llamado 2009.
3.

Aprobar concesión por 5 años de área verde, en el sector El Morro, para la regularización de la administración de la Multicancha.
4.

Informe de Elecciones de Diciembre de 2009.
5.

Incidentes.

ALCALDE: Se da por abierta la Sesión.

- 1)

Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 34, de fecha 04 de Noviembre de 2009.

ALCALDE: Antes debo dar las excusas de don Jaime Peña, quien se encuentra resentido de salud.
Ofrezco la palabra.
Votación:
Sr. Jelves: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Quilodrán: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Se aprueba el Acta N° 34, con los votos favorables de los Concejales, Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán, y el suscrito.

- 2)

Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar Programa de Pavimentos Participativos, llamado 2009.

ALCALDE: El Programa de Pavimentos Participativos, proceso 2009, es el siguiente:

Proyecto	Nombre Proyecto y Dirigente	Aporte Comité \$	Aporte Municipio en \$
CP 809	Calle Nueva y Pasaje N° 1	4.083.000	3.469.000
CP 1249	Calles Ríos Vergara, Quilque, Diguillín y Avda. 105	9.917.000	8.558.000
CP 1249	Calle Ríos Vergara, Reloca, Rehue, Claro, Renegado y Dublé	10.790.000	9.289.000
CP 1612	Callejón Valdés Subercaseaux	3.756.000	1.438.000
CP 1433	El Progreso	11.763.360	17.645.000
	Total	40.309.360	40.399.000

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, perdón, ¿estos proyectos están aprobados?

ALCALDE: Claro, es decir, cuando están los dineros que reúne el Comité y hay que postularlos al aporte, entonces la Municipalidad coloca su aporte que le corresponde también, o sea, van los dos aportes y se depositan al Serviu.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Pero, ¿no están aprobados?

ALCALDE: Esto es para que lo consideren para su aprobación.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Bien.

ALCALDE: Porque si los vecinos no cumplen con sus cuotas, la municipalidad tampoco puede cumplir.

Por favor, votación:

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Aprobado el Proyecto CP 809, de Calle Nueva y Pasaje Nº 1, con los votos favorables de Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches, y el suscrito.

El segundo proyecto, CP 1249, Calles Ríos Vergara, Quilpue, Diguillín y Avda. 105.

Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Me abstengo.

Se aprueba, con los votos favorables de Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches, y el suscrito, con la abstención del Sr. Rivas.

Proyecto CP 1249, de Calle Ríos Vergara, Reloca, Rehue, Claro, Renegado y Dublé.

Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado por unanimidad de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas, y el suscrito.

Proyecto CP 1612, Callejón Valdés Subercaseaux.

Se ofrece la palabra

Votación:

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas, y el suscrito.

Proyecto CP 1433, El Progreso.

Se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado, con los votos de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas, y el suscrito.

El total de aporte por los vecinos: \$40.309.360.-; aporte del Municipio \$40.399.000.-; por lo cual, éste ha sido el informe anexo entregado al Concejo, del Programa de Pavimentos Participativos del proceso 2009.

¡Muchas gracias señores Concejales!

3) Punto de la Tabla

Aprobar concesión por 5 años de área verde, en el sector El Morro, para la regularización de la administración de la Multicancha.

ALCALDE: Por favor, Asesor Jurídico.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Buenas tardes señores Concejales.

Como un elemento introductorio, quisiera señalar que esto corresponde a una Multicancha que se ubica en calle Chiguay, entre el Jardín Infantil y la Población, donde se construyó una Multicancha iluminada y enrejada. Ese sector, actualmente, es un área verde; entonces, por esa situación, para regularizar el tema por la inversión, se requiere un contrato en que vincule a la comunidad postulante.

Es por eso que:

Vistos: Carta de la Junta de Vecinos 15-C Villa El Morro dirigida al señor Alcalde don Tomás Solís Nova, ingresada por providencia donde consta visto bueno; Certificado de número DOM, de fecha 25 de noviembre de 2009, donde consta que el inmueble es un bien nacional de uso público área verde; lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 8, 36, 65 letra j) y demás pertinentes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; vengo en solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en lo siguiente:

1.- Aprobar concesión municipal, sobre el bien nacional de uso público área verde ubicada en la intersección Nor Oriente de calle La Marina con Pasaje Isabel Riquelme, consistente en un polígono rectángulo de 22 metros por 39 metros, de una superficie aproximada de 858 metros cuadrados, donde se emplaza actualmente una multicancha.

2.- Esta concesión se otorga por el plazo de 5 años, sin perjuicio de su renovación previo acuerdo del Concejo Municipal.

Encomiéndese a la Dirección Jurídica la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

ALCALDE: Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: La verdad es que tengo algunas dudas sobre lo que aquí se señala. Porque, efectivamente, nosotros recepcionamos una carta emitida por los dirigentes de la Villa El Morro, de la Junta Vecinal, fecha el 30 de Octubre, y no sé si se refiere a esta carta en particular. Porque en esta carta, en realidad, lo que ellos están solicitando es que la municipalidad se haga cargo de los gastos de consumo de luz y mantención, pudiera entender que cuando se está aprobando una concesión municipal, es para que recién en ese minuto, éste Municipio pueda conceder lo que los vecinos están solicitando, por un lado, pero por otro lado, también visto el plano de referencia, además hay otra cancha que está

instalada recién al lado, y me imagino, porque tampoco lo conozco, que ¿eso será motivo de otra concesión posterior? Lo pregunto, porque no están los antecedentes aquí y yo tampoco los manejo.

ALCALDE: Con el mayor gusto los antecedentes, pero primero esto.
Señor Reyes

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: La multicancha que se construyó en ese sector corresponde a un fondo que postularon directamente los vecinos, y uno de los requisitos que se pide, es que los vecinos tengan algún vínculo contractual sobre el inmueble. Dicho inmueble actualmente es un bien nacional de uso público, área verde, en virtud del cual no se puede otorgar comodato alguno, porque la municipalidad no es propietaria, pero en su calidad de administradora y para el efecto de cerrar el ciclo de la postulación y ejecución del proyecto, la solución encontrada para esos efectos es el tema de la concesión del inmueble ya descrito e individualizado en ese aspecto.

La otra cancha que aparece ahí, que es la Cancha de Skate, es una cancha que se construyó con fondos del Proyecto de Comuna Segura, postulación directamente municipal.

SR. JELVES – CONCEJAL: Perdón, error, además está la Cancha de Skate, hay dos multicanchas.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Sí.

SR. JELVES – CONCEJAL: Y la Cancha de Skate está fuera, es por eso que hice la consulta en verdad, porque estas dos que son muy similares, con la diferencia de que una pareciera que es la que se está tratando aquí, es la que está cerrada.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Sí.

SR. JELVES – CONCEJAL: Ya.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Nos estamos refiriendo solamente al que está cercado, los otros son una situación distinta.

SR. JELVES – CONCEJAL: Bien.

Lo que pasa es que tenía la confusión, porque como ha llegado una carta de los vecinos de Villa El Morro, yo entiendo entonces, que ellos están solicitando para la otra cancha, no para la que estamos tratando en un principio.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Esto es solamente para que ellos puedan cerrar el ciclo del proyecto.

SR. JELVES – CONCEJAL: Correcto, me quedó claro.

ALCALDE: Lo que se está entregando aquí es una concesión sobre un bien nacional de uso público, que bien sabe el señor Salinas, fue solicitado por mucha gente cuando empezó ésta Municipalidad para construir viviendas, allá por el año 1997 – 1998, nosotros consideramos que era indispensable mantenerla como área verde, porque quedaba frente a un consultorio, a un área que no tienen los niños ninguna posibilidad de tener un área propia de entretenimiento. Aún más, se pensaba habilitar, y a esta altura ya, si tuviéramos más recursos debiéramos tenerlo, en el cual sea un mini parque, donde los vecinos que son más o menos en su gran mayoría de la Población Cooperativa Caupolicán Chiguayante y de la Población Las Américas, incluido Bolzhauser, Acevedo y calle Los Carrera, que son una población ya antigua de Chiguayante, en el cual, gran parte de los jóvenes se han ido de aquí de Chiguayante, y requieren tener un lugar de recreación. Y para eso se veían tres áreas, la plazoleta que queda al final de Chiguay, que colinda hacia el río, y por otro lado estaba la de calle Cochrane, que es una plaza que cercamos y que sirve para que jueguen los vecinos de calle Cochrane. Pero lo que estamos haciendo ahora es completando más o menos la visión que teníamos en aquel entonces, y por eso, por gestión realizada ante el Ministerio de la Vivienda, estos proyectos se hicieron sobre la base del Patrimonio Número

II, en el cual fueron favorecidos estos vecinos. Esto fue solicitado por la municipalidad, en el sentido de que fuera realmente arreglado ese sector para hacer más agradable y recreativo el lugar.

Entonces, para que ellos puedan tener libertad de uso hay que hacerles la concesión, si no tendría que ser administrado por la Municipalidad; eso es en primer lugar el soporte jurídico, como ha dicho nuestro Abogado.

Eso no quiere decir que no tengamos presente, que hay que continuar trabajando para hacer el lugar muchísimo más atractivo; creo que hay que buscar y hay que plantar algunos árboles que den sombra, donde la gente pueda sentarse y hacer más vida recreativa.

Ofrezco la palabra.

Señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Me gustaría que el Abogado me pudiera precisar alguna diferencia jurídica en relación a algunos términos, ¿concesión no es lo mismo que comodato?

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: No.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: A mí me llama como harto la atención que..., en realidad precisar también, que esto es un proyecto que está terminado, no es que se esté construyendo, proyecto terminado, o sea, hay una multicancha, hay un cierre terminado y hay iluminación instalada en la multicancha, es decir, para pensar lo que decía el señor Abogado.

Entonces, a mí me da la impresión que cuando uno entrega una concesión, porque a mí me ha tocado verlo con otras organizaciones; lo primero que nos piden, queremos una sede social, pero tenemos un terreno. El terreno está destinado con uso de suelo a área verde; entonces la respuesta ahí, es difícil poder construir, porque no tiene uso de suelo de equipamiento comunitario. Entonces la concesión se solicita, en este caso, a Bienes Nacionales, previa autorización del Municipio, ¿no sé si es algo similar?

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: No.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Porque si no yo, la verdad es que estoy perdido, ya que siguiendo la línea del Concejal Jelves, hoy día en esa multicancha hay iluminación, y si se señala que hoy día es un terreno de bien nacional de uso público, ¿quién es el dueño entonces?

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: El Fisco de Chile, pero administrado por la Municipalidad.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Pero ahí no me calza, perdón don Tomás, la petición de la carta en relación al tema de iluminación.

ALCALDE: Señor Quilodrán, yo sé dónde está la confusión:

Primero, cuando es un área verde de recreación, tiene un trato de que no se puede hacer ninguna otra cosa que no sea cautelar para que esto corresponda al cumplimiento normativo del plano regulador. Y puede en esa área verde, instalarse, ya sea un parque o colocar elementos deportivos, como juegos, donde los niños puedan jugar. Y corresponde a esa área verde, bien nacional de uso público, administrarlo a la municipalidad, como área verde.

Segunda cuestión, de esa área verde corresponde hasta un diez por ciento o menos de un diez por ciento ocuparla para una sala o una administración para reuniones de la gente que la ocupa.

Por favor, señor Abogado.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Precisamente el tema de la construcción de esta multicancha lo estuvimos conversando en la Dirección de Obras, reiterar lo que señalaba don Tomás, que la función de la multicancha es totalmente complementaria con el fin de área verde que tiene el sector; entonces no hay incompatibilidad, a diferencia de lo que

usted señalaba, que es la creación de una edificación dentro del área verde, que si está sometida a bastante más restricciones.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Ya.

ALCALDE: ¿Quedó claro?

Tenemos que separar esto de la casa.

Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba, con los votos favorables de los Concejales, Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán;

Sr. Vilches; Sr. Rivas, y el suscrito

.

**4) Punto de la Tabla
Informe de Elecciones de Diciembre de 2009.**

ALCALDE: Señor Abogado.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Estimados Concejales, procedo a efectuar el informe respectivo. (Informe entregado a los Señores Concejales y que se adjunta en la presente acta).

ALCALDE: ¿Alguna pregunta? No hay preguntas.

¡Muchas gracias señor Ernesto Reyes!

**5) Punto de la Tabla
Incidentes.**

ALCALDE: Señores Concejales, yo quiero preguntarle al señor Bravo, ¿si se calendarizó la reunión de la Comisión de Tránsito y Urbanismo?
Por favor.

SR. BRAVO – CONCEJAL: No, justamente, señor Alcalde, tenía previsto que en el tema de incidentes fijáramos la calendarización de las reuniones de dos comisiones, porque es una reunión conjunta de la Comisión de Aseo, Ornato y Medio Ambiente con la Comisión de Tránsito y Urbanismo, con las personas que estén de alguna manera involucradas en el tema del traslado de la Feria, ya que eso no está calendarizado y es la oportunidad de hacerlo.

ALCALDE: ¿Cuándo podría ser eso?

SR. BRAVO – CONCEJAL: Porque aquí son dos Comisiones, y yo sólo presido una.

ALCALDE: Sí, la Comisión de Tránsito y Urbanismo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Claro.

ALCALDE: ¿Y cuál es la otra?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: La Comisión de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

ALCALDE: Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Creo que podemos hacerla la próxima semana.

ALCALDE: Digan el día para calendarizarla y que el Secretario pueda citarles.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí, podemos ponernos de acuerdo con el señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Para el 30 de Noviembre de 2009, a las 17:00 horas, reunión conjunta de las dos Comisiones.

ALCALDE: Entonces, reunión de la Comisión de Aseo, Ornato y Medio Ambiente y Comisión de Tránsito y Urbanismo, para el lunes 30 de Noviembre de 2009, a las 17:00 horas; así se le comunica señor Secretario.
Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Alcalde, lo que ocurre es que yo no estoy presente en ninguna de las dos Comisiones, ni en la de Tránsito, ni soy parte también de la Comisión de Aseo y Ornato; entonces, la verdad que a propósito de los temas, a mí me gustaría estar en la Comisión.

ALCALDE: Ningún problema señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Es que podríamos cambiarle el carácter a la reunión, y más que encuentro de Comisiones deberíamos hacer una reunión de Comité, y que suceda más menos lo mismo que ocurrió hoy día, que podamos estar todos. Y de no ser así, yo le pediría que se nos avise, como otro miembro más de cada una de las comisiones, porque tengo el deseo de poder participar en esa reunión.

ALCALDE: No hay ningún inconveniente que asista, pero de acuerdo al Reglamento se nombraron las Comisiones, hay unos que presiden y otros que participan de esas comisiones, que son los que tienen derecho a voto e informar; entonces, se acordó aquí que hicieran la reunión de las dos Comisiones en conjunto, y cada una tiene su ámbito de acción, por lo tanto, tienen que informar en los respectivos ámbitos de acción, aunque lo vean en conjunto, pero no hay ningún inconveniente que asistan los Concejales que lo estimen conveniente.

¿Quedaría claro?

Se ofrece la palabra.

Por favor.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, más bien sobre lo mismo, a esta reunión, van a ser invitadas las personas que están involucradas en el tema, ¿a esta reunión conjunta?

ALCALDE: No, primero se reúne la Comisión y verá como opera.

SR. JELVES – CONCEJAL: Ya.

Entiendo que el tenor de la reunión de estas dos Comisiones, tiende entonces a buscar una

salida al tema planteado por las partes, básicamente los vecinos de Línea Férrea y calle Angamos, ¿de eso se tratará la reunión del martes?

ALCALDE: Señor Jelves, lo que se acostumbra en todas partes, es más o menos lo siguiente: La Comisión se reúne, acuerda determinadas líneas de trabajo, y éstas pueden ser diferentes, no las podemos ver en Comité, y esto no es por tramitar, ni cosa por el estilo, sino que, principalmente corresponde escuchar y posteriormente terminar las conclusiones que tendrían que traer al Concejo, dentro de las leyes y las normas, eso es todo.
¡Muchas gracias!

Sin haber otro punto que tratar, siendo las 19:30 horas, se levanta la Sesión.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

LTS/rmv

